

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 1 de 59	



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



@AlcaldiaSilosNdS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 2 de 59	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DOCUMENTO	PRE-PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO No.	SAMC-SILOS-004-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACION
OBJETO:	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACUEDUCTO RURAL VEREDA AGUEDINA SECTOR PACHACUAL EN EL MUNICIPIO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRECE PESOS (\$284.993.313) M/CTE
ACTIVIDAD CIU	RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	2022547430002
FECHA DE EMISIÓN:	Diciembre 4 de 2025

I. Introducción

La Alcaldía de Silos pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de obra de “AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACUEDUCTO RURAL VEREDA AGUEDINA SECTOR PACHACUAL EN EL MUNICIPIO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SAMC-SILOS-004-2025**

El objeto del Contrato es “AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACUEDUCTO RURAL VEREDA AGUEDINA SECTOR PACHACUAL EN EL MUNICIPIO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

JUSTIFICACION

La Alcaldía de Silos, está interesada en adelantar el contrato OBRA. Por lo tanto, adelantará el proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, para seleccionar EL CONTRATISTA, para su ejecución. La presente modalidad de selección comprende la elaboración de pliego de condiciones, invitación a presentar propuesta técnica y económica, evaluación de propuestas, apertura de sobre económico y demás actos propios de la etapa precontractual y recomendación del orden de elegibilidad de los proponentes, con el fin de que se adjudique el contrato respectivo a la propuesta más



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 3 de 59	

favorable. La información contenida en los pliegos de condiciones sustituye totalmente cualquier otra que “LA ALCALDÍA DE SILOS” o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta Contratación.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al presente pliego de condiciones, lo podrán hacer, en la secretaria de Planeación, carrera 3 # 5-50, y a través de Internet en el portal único de contratación a través del secop II.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XII.

La selección del Contratista se realiza a través de concurso de méritos en atención a que el objeto del contrato a celebrar corresponde a una consultoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007 como fue compilado en el Decreto 1082 de 2015).

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 La Alcaldía de Silos invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 4 de 59	

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- ☐ Calle 3 No.5-50 en Municipio de Silos. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de La Alcaldía de los Silos es 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
- ☐ [alcaldia@santdomingodesilos-nortedesantander.gov.co.](mailto:alcaldia@santdomingodesilos-nortedesantander.gov.co) La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación CM-SILOS-01-2025 (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía Municipal de Silos por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la Alcaldía Municipal de Silos hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Alcaldía Municipal de Silos dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el exterior²



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santdomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión


[@AlcaldiaSilosNds](https://www.facebook.com/AlcaldiaSilosNds)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 5 de 59	

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Convocatoria limitada a MiPyme

Tomando en cuenta que el umbral para convocatoria limitada a MYPIMES el valor del presente proceso se puede determinar entonces que para el presente proceso SI aplica la convocatoria limitada a Mypimes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso el cual se convoca a MIPYMES nacionales para que presenten su solicitud de limitación a MIPYMES.

Dicha solicitud será procedente cuando se reúnan los siguientes requisitos Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.

Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME NACIONALES.

Las solicitudes sean recibidas por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Manifestación de la MIPYME de tener por lo menos un año de constituida al momento del aviso de convocatoria.

Manifestación de la MYPE de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para la Ley.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 6 de 59	

Adjuntar el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción para efectos de acreditar su domicilio.

Adjuntar copia del RUT.

Adjuntar una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 - Definiciones

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal] por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 7 de 59	

Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas de la consultoría a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección.

IV. Descripción de la Obra Publica

La obra a desarrollar del presente proceso de selección tiene como propósito la “AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACUEDUCTO RURAL VEREDA AGUEDINA SECTOR PACHACUAL EN EL MUNICIPIO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, Colombia, donde por medio de personal calificado se realizarán las actividades en las condiciones técnicas contenidas en el Anexo 1 y según presupuesto de obra y planos.

El cual estará enmarcado en las siguientes especificaciones técnicas:

AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACUEDUCTO RURAL VEREDA ALGEDINA SECTOR PACHACUAL EN EL MUNICIPIO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ 8.192.205,00
1,1	Localizacion y replanteo	m	120,00	\$ 5.659,00	\$ 679.080,00
1,2	Descapote	m2	22,25	\$ 4.500,00	\$ 100.125,00
1,3	Suministro e instalacion de lona verde H= 2,10 m	m	120,00	\$ 61.775,00	\$ 7.413.000,00
2	EXCAVACIONES				\$ 6.360.833,75
2,1	Excavacion manual en material comun (Incluye cargue, transporte y acarreo interno)	m3	10,01	\$ 87.700,00	\$ 878.096,25
2,2	Excavacion mecanica en material comun (Incluye cargue, transporte y acarreo interno)	m3	33,38	\$ 25.700,00	\$ 857.737,50
2,3	Relleno manual con sub-base granular	m3	25,00	\$ 185.000,00	\$ 4.625.000,00
3	DESARENADOR				\$ 33.921.314,80
3,1	Concreto de saneamiento	m2	10,00	\$ 350.000,00	\$ 3.500.000,00
3,2	Concreto de 21 Mpa para desarenador	m3	10,20	\$ 1.759.474,00	\$ 17.946.634,80
3,3	Impermeabilizante para concreto tanque	m3	10,20	\$ 69.400,00	\$ 707.880,00
3,4	Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/m2 Incluye Suministro, figurado e instalado	Kg	1150,00	\$ 10.232,00	\$ 11.766.800,00



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f Instagram TikTok
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 8 de 59	

4	TANQUE DE ALMACENAMIENTO				\$ 38.430.115,08
4,1	Concreto de saneamiento	m2	12,25	\$ 350.000,00	\$ 4.287.500,00
4,2	Concreto de 21 Mpa para tanque	m3	10,24	\$ 1.759.474,00	\$ 18.012.615,08
4,3	Impermeabilizante para concreto tanque	m3	28,00	\$ 69.400,00	\$ 1.943.200,00
4,4	Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/m2 Incluye Suministro, figurado e instalado	Kg	1150,00	\$ 10.232,00	\$ 11.766.800,00
4,5	Mortero impermeabilizante para estructuras en concreto	m3	28,00	\$ 46.500,00	\$ 1.302.000,00
4,6	Suministro e instalacion de Pasos de Hierro 3/4"	und	12,00	\$ 28.000,00	\$ 336.000,00
4,7	Tapa metalica con marco para ingreso (90 * 90 cm)	und	1,00	\$ 782.000,00	\$ 782.000,00
5	CERRAMIENTO PERIMETRAL				\$ 66.549.999,58
5,1	Suministro e instalacion de cerramiento. Incluye concreto ciclopeo, viga en concreto reforzado, malla eslabonada galvanizada 2"*2" cal 12 , tubo galvanizado, anticorrosivo, pintura en esmalte, angulos, platinas, alambre de puas cal 14, pie de amigo y pie de apoyo.	m	118,00	\$ 481.355,93	\$ 56.799.999,58
5,2	Porton de acceso en malla eslabonada galvanizada 2"*2" cal 12 , tubo galvanizado, anticorrosivo, pintura en esmalte, angulos, platinas, alambre de puas cal 14.Incluye cimentacion de 2*2,50 m	und	1,00	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
5,3	Construccion de rampa de acceso en concreto de 21 Mpa	m3	0,80	\$ 1.250.000,00	\$ 1.000.000,00
5,4	Construccion de cuneta de aguas lluvias en concreto de 21 Mpa	m	50,00	\$ 125.000,00	\$ 6.250.000,00
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				\$ 39.307.500,00
6,1	Construcción filtro longitudinal 0.70 x 0.45 m, incluye excavacion, grava o piedra redonda, geotextil NT 1600, tubería PVC de 6" y accesorios para su instalación.	m	50,00	\$ 115.000,00	\$ 5.750.000,00
6,2	Suministro e instalación de concreto de 21 Mpa para construcción de caja interna de 0,60 * 0,60 * 0.60 m, incluye pañete e impermeabilizante.	und	4,00	\$ 1.200.000,00	\$ 4.800.000,00
6,3	Suministro e instalacion de tuberia PVC RDE 21 de 2" CXE	m	50,00	\$ 15.000,00	\$ 750.000,00
6,4	Retiro de lodos, limpieza y manejo del agua de los tanques de almacenamiento	und	2,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00
6,5	Impermeabilizacion con membrana PVC para tanques de almacenamiento	m2	115,25	\$ 178.000,00	\$ 20.514.500,00
6,6	Pintura en gris basalto tanques de almacenamiento	m2	92,20	\$ 65.000,00	\$ 5.993.000,00
6,7	Suministro e intalacion de accesorios, valvulas y demas elementos de instalacion	Gl	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
7	MANGUERA DE POLIETILENO				\$ 22.600.000,00
7,1	Suministro de manguera de polietileno cal 60 de 2"	m	2000,00	\$ 11.300,00	\$ 22.600.000,00
8	RETIRO DE ESCOMBROS				\$ 3.863.656,88
8,1	Retiro de escombros a sitio de disposicion final	m3	56,40	\$ 68.500,00	\$ 3.863.656,88
COSTOS DIRECTOS					\$ 219.225.625,08
ADMINISTRACION				24%	\$ 52.614.150,02
IMPREVISTOS				1%	\$ 2.192.256,25
UTILIDAD				5%	\$ 10.961.281,25
COSTOS INDIRECTOS					\$ 65.767.687,53
COSTO TOTAL					\$ 284.993.313,00



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 9 de 59	

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2 - Codificación de la obra en el clasificador de bienes y servicios⁴

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

B. Valor estimado del Contrato⁵

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRECE PESOS (\$284.993.313) M/CTE El cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, los cuales incluyen IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Municipio de Silos pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 11 11002 del 11 de noviembre de 2.025.

C. Forma de pago

El municipio pagará el contrato celebrado en función de la modalidad de pago por precios unitarios de la siguiente manera:

Se cancelará con pagos parciales, contra facturación presentada por el contratista de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas parciales suscritas por EL CONTRATISTA y por el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, y recibo a satisfacción de avance de obra por parte del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, con el visto bueno del secretario de Planeación del municipio de SILOS. Para ordenar los pagos se deberá acreditar por el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR el cumplimiento del CONTRATISTA en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue al Municipio de SILOS: a) Una



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f **ig** **td**
[@AlcaldiaSilosNds](https://www.facebook.com/AlcaldiaSilosNds)

relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual.

Tabla 3 – Cronograma de pagos

Pago N°	Descripción	Porcentaje del pago	Valor
Uno	Pago acta parcial 001	50%	\$ 142.496.656,50
Dos	Pago acta parcial 002	40%	\$ 113.997.325,20
Tres	Pago acta 003 y/o final	10%	\$ 28.499.331,30

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Silos, centro poblado Pachacual, ubicado en el departamento de Norte de Santander.

V. Requisitos Habilitantes⁷

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

VI. Requisitos Habilitantes⁷

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad Jurídica

3.2.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

El término PROPONENTE utilizado en estos pliegos, se refiere a la Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal que presenta la propuesta. El Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 11 de 59	

manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta. El comité evaluador podrá verificar cualquier información suministrada por el proponente y rechazar la propuesta si esta presenta información incongruente o falsa.

3.2.1.1 Carta de Presentación de la Oferta

Carta de presentación de la propuesta firmada por la proponente persona natural o por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No1. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en la propuesta, cuáles de carácter reservado, señalando la norma que le otorga al carácter. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los estudios previos y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles

3.2.1.2 Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 a la fecha de cierre del Concurso, el proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán demostrar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje a que haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, o por el representante legal.

3.2.1.3 Certificado de existencia y representación legal y autorización o facultad para ejercer o comprometerse contractualmente, en caso de requerirse.

El proponente debe acreditar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación máxima de 30 días a la fecha de la entrega de la propuesta, con los siguientes aspectos: a)El haber sido legalmente constituido como tal; b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente concurso de méritos ;c)Las facultades del representante legal; d)Los representantes legales de la misma; e)La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar en conjunto los requisitos de que trata este numeral.

3.2.1.4 Garantía de seriedad de la propuesta.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurarla firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 12 de 59	

- Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE SILOS
- Cuantía: DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso de prorrogarse el plazo de la licitación el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adición al que señale el MUNICIPIO.

- Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

No incluir la póliza original de seriedad de la oferta en la propuesta, será causal de rechazo. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

En consecuencia, solo se aceptará la fecha de expedición plasmada en el cuerpo de la póliza y no en sus anexos o adiciones, de lo contrario la propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será de vuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

3.2.1.5 Autorización de La Junta Directiva de Socios o Asamblea General

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentarla propuesta o para firmar el respectivo contrato, debe anexarla correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este concurso de méritos y celebrar el contrato respectivo.

3.2.1.6 Documento de Constitución de Consorcios o Uniones Temporales

Se permite la presentación de la propuesta de Consorcios y Uniones Temporales. Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa del Municipio. Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes. Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del consorcio o la unión temporal. Para efectos impositivos a los Consorcios o Uniones Temporales, se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario para las sociedades, pero en ningún caso estarán sujetos a doble tributación según el artículo



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 13 de 59	

7 parágrafo 2 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 3050 del 1997.

3.2.1.7 Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012; los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente concurso de méritos, donde conste que se encuentran inscritos así

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio bajo los siguientes códigos o tener inscritas las siguientes actividades económicas:

Tabla 2 - Codificación de la obra en el clasificador de bienes y servicios⁴

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

Este certificado deberá tener una vigencia no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán presentar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal actual, de conformidad a lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio. En defecto de dicho documento de inscripción o cuando la información contenida en el mismo no sea suficiente para la evaluación de la propuesta, deberán acreditar su inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo antes exigidos. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

3.2.1.8 Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 14 de 59	

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

3.2.1.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002) Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

B. Experiencia

3.2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Dos (2) contratos en donde su objeto sea la optimización de acueductos municipales, obras y actividades relacionadas al sector de infraestructura, que cuente con los siguientes códigos y cuya suma sea igual o superior a cinco (05) veces el valor del Presupuesto oficial.

Tabla 2 - Codificación de la obra en el clasificador de bienes y servicios⁴

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 15 de 59	

72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

✚ Si la experiencia a acreditar proviene de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación respecto del valor del contrato, por lo cual deberá allegar copia del documento mediante el cual se conformó el mismo.

✚ En el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

✚ Los contratos cuya experiencia se haya tenido en cuenta para que se habilite al proponente respecto a la experiencia general, no serán tenidos en cuenta en la etapa de experiencia específica. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la ENTIDAD podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, la Alcaldía de SILOS, tomará el primer contrato indicado en el RUP en orden consecutivo ascendente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

✚ Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de una certificación de experiencia suscrita por el contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el cuarto nivel.
- Número del contrato.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

En caso de que el proponente (personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) presente más de una certificación, la entidad tomará la primera presentada en orden de foliación, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f Instagram TikTok
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 16 de 59	

- a) De acuerdo con el literal e) del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menos a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de susaccionistas, socios o constituyentes"
- b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, la entidad podrá

solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

3.2.2.2 Experiencia Especifica

Dos (2) contratos en donde su objeto sea la optimización de acueductos municipales, obras y actividades relacionadas al sector de infraestructura que cuente con los siguientes códigos y cuya suma sea igual o superior a cuatro (04) veces el valor del Presupuesto oficial.

Tabla 2 - Codificación de la obra en el clasificador de bienes y servicios⁴

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30 11 15 00	CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
30 11 18 00	AGREGADOS
30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS CON LOS QUE SE



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 17 de 59	

VERIFIQUELA EXPERIENCIA GENERAL

Para verificar las actividades debe aportarse copia del contrato, acta de recibido final y/o liquidación y/o certificación.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el contrato celebrado solicitado como experiencia por la alcaldía de SILOS, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En ausencia de la certificación, deberá acreditarse la ejecución del contrato allegando copia del mismo acompañado del acta de recibo final y/o de liquidación, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, contratista y supervisor, éste último cuando a ello hubiere lugar.

Será válido anexar el acta de recibo final, si en ella se refleja la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas.

Nota 1: En el caso de consorcios o uniones temporales cualquiera de los integrantes puede aportar el 100% del valor exigido en la experiencia solicitada.

Los contratos deberán haberse terminado hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2. No se aceptará una experiencia diferente a la aquí señalada.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el contrato celebrado para cada una de las obras solicitadas como experiencia por el Municipio de SILOS identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes

C. Capacidad Financiera¹⁰

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 18 de 59	

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Tabla 6 - Indicadores de capacidad financiera¹¹

NOMBRE INDICADOR	INDICADOR SOLICITADO ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 8
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 20
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1,0$

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores se verificarán de la siguiente manera:

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Razón de Cobertura de Intereses: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por ser la operación indeterminada. En este caso, el oferente cumple y resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Para calcular el índice de liquidez se emplea la siguiente fórmula

$$I.L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales el Índice de Liquidez se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula:

$$I.L = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Activo Corriente}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Pasivo Corriente}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

Para calcular el nivel de endeudamiento se emplea la siguiente fórmula:

$$N.E = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 19 de 59	

la siguiente fórmula:

$$N.E = \frac{\sum_{i=1}^n (Pasivo\ Total_i * \%Participación_i)}{\sum_{i=1}^n (Activo\ Total_i * \%Participación_i)}$$

Para calcular la Razón de Cobertura de intereses (R.C.I) se emplea la siguiente fórmula:

$$R.C.I = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la Razón de Cobertura de intereses se calculará ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando la siguiente fórmula

$$R.C.I = \frac{\sum_{i=1}^n (Utilidad\ Operacional_i * \%Participación_i)}{\sum_{i=1}^n (Gastos\ de\ Intereses_i * \%Participación_i)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 7 - Indicadores de capacidad organizacional¹²

Indica	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad sobre activos	Menor o igual a 0.08

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

$$Rentabilidad\ sobre\ Activos = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$$

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 20 de 59	

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Utilidad Operacional}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Patrimonio}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Utilidad Operacional}_i * \% \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Activo Total}_i * \% \text{Participación}_i)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

VII. Criterios de evaluación de la Oferta y adjudicación¹³

La Alcaldía de los Silos debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Se considerarán **HÁBILES** aquellas propuestas que obtengan la calificación **CUMPLE** en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La Alcaldía de los Silos asignará el siguiente puntaje:

Tabla 8 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	490
FACTOR TÉCNICO	400
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTO A MUJERES	10
TOTAL	1000



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f @AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 21 de 59	

En la evaluación de las Ofertas Colombia Compra Eficiente asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional, apoyo Emprendimiento a mujeres indicados en la Tabla 8.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico:

La oferta Económica tiene un puntaje de hasta CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTOS (490) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes dos métodos aleatorios de calificación económica de propuestas:

1. Método de la media geométrica.
2. Método de la media aritmética.

Las reglas generales que aplican en la utilización de los métodos son:

- A) El valor MG, corresponde al valor de media geométrica, y que se obtiene conforme se detalla en los numerales correspondientes.
- B) Para el cálculo de la media aritmética, se aplica en relación a la media aritmética de las ofertas a ponderar sin incluir el presupuesto oficial.

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera, vigente para el día en que se efectuará la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, como se muestra a continuación:

Decimales TRM Fórmula a aplicar

DECIMALES TRM	FORMULA A APLICAR
Entre 00 y 50	Método de la Media Geométrica
Entre 51 y 99	Método de la Media Aritmética

Lo anteriormente descrito indica que en la ponderación de las ofertas se realizará dicho análisis con las dos medias propuestas (aritmética y geométrica) y el día en que se celebra la audiencia de adjudicación se determinarán los adjudicatarios de conformidad con la regla aquí planteada.

Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias, aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

A. MÉTODO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 22 de 59	

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N enésima del producto de los valores de las propuestas económicas y una vez el presupuesto oficial

$$MG = \sqrt[N+1]{(X1 * X2 * X3 * * Xn * (PO))}$$

Dónde:

Xn = Valor de la propuesta

N = Número de propuestas

PO = presupuesto oficial de la entidad.

MG = Media Geométrica

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre el valor MG y el valor de cada propuesta.

$$\partial = \text{abs} (MG - Vo)$$

Dónde:

Vo = Valor de la propuesta.

∂ = Desviación de cada propuesta.

MG = Media geométrica mínima

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgará 450 puntos a la propuesta económica de menor desviación,

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$$P = 450 * (Vomp - |Vomp - Vo|) / Vomp$$

Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje Vo: Valor de la oferta a evaluar

1.1. B. MÉTODO DE LA MEDIA ARITMÉTICA

Se calcula la media aritmética de acuerdo con la siguiente fórmula que representa la sumatoria del valor económico de las propuestas dividida en el número de propuestas.

$$MA = (\sum Xj) / (N)$$

Dónde:

Xj = Valor de la propuesta

N = Número de propuestas a ponderar

MA = Media Aritmética

Se determina la desviación que es la diferencia en valor absoluto entre la media aritmética y el valor de cada propuesta.

$$\partial = \text{abs} (\mu - Xj)$$



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 23 de 59	

Donde

X_j = Valor de la propuesta
 ∂ = Desviación de cada propuesta
MA = Media Aritmética

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgará 450 puntos a la propuesta económica de menor desviación,

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$$P = 450 * (Vomp - |Vomp - Vo|) / Vomp$$

Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje
Vo: Valor de la oferta a evaluar

En caso de quedar solo dos ofertas habilitadas para la puntuación por media aritmética se incluirán una vez el presupuesto oficial.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Donde,

$\bar{X}$ = Media Aritmética
 V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Numero de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgará 450 puntos a la propuesta económica de menor desviación,

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$$P = 450 * (Vomp - |Vomp - Vo|) / Vomp$$

Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje
Vo: Valor de la oferta a evaluar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 24 de 59	

En caso de quedar solo dos ofertas habilitadas para la puntuación por media aritmética se incluirán una vez el presupuesto oficial.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

A. FACTOR TECNICO:

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CUATROCIENTOS PUNTOS (400) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Programación de obra	200
Equipo de trabajo	200
Total	400

B.1 Programación de obra (200 puntos)

Se entiende como el programa de Construcción a la Organización de las secuencias de las actividades que rigen en la aplicación de los recursos en tiempo, lugares y cantidades determinadas en la ejecución de las obras.

Una de las formas más efectivas para que el Instituto, pueda conocer si el proponente hizo un análisis serio de la oferta, es a través de los Análisis de Precios Unitarios y la programación de Obra, dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, toda vez que se requiere un conocimiento detallado del sitio de labores y de los trabajos mismos a ejecutar; siendo particular en éste tipo de obras, que un ítem que no tiene un peso porcentual importante dentro del presupuesto económico pueda afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para el Instituto y para el Contratista. De igual manera un ítem que tiene un valor porcentual importante dentro del presupuesto de obra puede afectar la condición general en el desarrollo de la obra.

El oferente podrá tener los frentes de obra que estime conveniente y necesarios para ejecutar la obra dentro del tiempo señalado por la entidad tres (03) meses.

Así mismo, dado el carácter que tiene el objeto del contrato y la prontitud con que se necesita, se requiere un conocimiento detallado por parte de los futuros proponentes de los diferentes sitios donde se ejecutaran las labores, además el valor de cualquier ítem dentro del presupuesto puede afectar el desarrollo total de la obra hasta llevarla a condiciones indeseables desde el punto de vista económico y técnico para el Instituto y el Contratista

Factor de calidad Programación de Obras: A partir del OFRECIMIENTO realizado por el proponente asignará máximo DOSCIENTOS (200) puntos en la aplicación de la calificación a

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 25 de 59	

las propuestas presentadas, referente a la programación de obra presentada. El proponente que no efectué el ofrecimiento en las condiciones previstas en los términos de referencia obtendrá cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

a) Programa de ejecución de los trabajos:

Las técnicas de programación de obras por el método de la ruta crítica (CPM), aplicados en el campo de la construcción específicamente, cuentan con una trayectoria de más de cuarenta años, comprobándose durante todo ese tiempo su conveniencia ya que brinda elementos de planeación y dirección, que se derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo “Gantt” brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Crítica, mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte del municipio de SILOS, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso. En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método CPM (Crítico Path Method), en este caso, con sus herramientas probabilísticas que permitan aumentar el nivel de certeza en la ejecución simultanea de un proyecto de construcción “tipo” trasladado a variables de accesibilidad y disponibilidad de recursos.

El programa de obra, representado en Diagramas de Gantt, Diagramas de ruta crítica y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la INTERVENTORIA de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y El municipio de SILOS, en consecuencia, hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos indicados en los análisis de precios unitarios. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma, por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 26 de 59	

actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagrama de Gantt de personal). La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá ser correspondiente con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama de Gantt.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de cada obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto, sin embargo, el plazo de ejecución de la totalidad de las obras o tramos en ningún caso será superior a un (01) mes y 15 días. A continuación, se relacionan las obras sobre las cuales se desarrollará la programación

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación, dará lugar a que no sea tenida para la evaluación de su puntaje es decir obtendrá cero (0) puntos para el numeral faltante.

Para el cálculo del porcentaje de inconsistencias, se determinará de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral a evaluar, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información con la presentada en los Análisis Unitarios o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva, según cada grupo.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas.

1. RED, DIAGRAMA PERT-CPM MATRIZ DE SECUENCIAS

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para el grupo de obras respectivo ni superior al máximo establecido para el grupo respectivo, las cuales deberán estar numeradas a partir de 1 (uno) y deben agrupar solamente los ítems de obra correspondientes a la obra sobre la cual se desarrolla la programación. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS no calendarizados:



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 27 de 59	

- a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- d. DURACION DE LA ACTIVIDAD.
- e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a. La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.
- b. Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.
- c. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.
- d. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- e. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.
- f. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra y esta se dibujará entre ambas como línea punteada, indicando de igual forma su dirección.
- g. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, terminación temprana, iniciación tardía, terminación tardía, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 28 de 59	

h. La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TEMPRANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS TARDIO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL Y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS TARDIO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de este numeral será de cero (0)

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre, nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación de este numeral de cero (0).

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama de cada obra, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del mismo y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto, se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El uso de software para la automatización de los cálculos y representación del desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los términos de referencia.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo El Instituto autónomo en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de obras.

ESQUEMA RED, DIAGRAMA CPM, RED MEDIDA

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



@AlcaldiaSilosNds

g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA TIC., TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO MÁS LEJAO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES

Número de actividad	Actividad	DUR	TIC	TTC	TIL	TTL	H	Antecedentes

a. ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).

b. TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC

c. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC

d. DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR

e. TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.

f. TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.

g. HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

h. ANTECEDENTES. Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida, dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para el bloque de obra que se esté programando.

2. LISTA DE ACTIVIDADES.

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades y los ítems que agrupan cada bloque de obras, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los ítem del proyecto en consideración y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno). En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el

análisis realizado a él o los ítem que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas (las cuales deben corresponder a un número entero en cualquier caso) y su duración, en días. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Rendimiento	Duración (días)	Predecesora

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre rendimiento de la mano de obra.

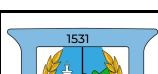
Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, exceptuando aquellas actividades que duren menos de un día, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia para esa actividad en particular.

Dado que el método PERT (Program Evaluation and Review Tehnique) involucra elementos probabilísticos, se deben cuantificar de manera general, valores de incertidumbre a los tiempos de duración calculados por el proponente. En consecuencia, se solicita la presentación de los tiempos estimados de las actividades. Para esto, se deben utilizar duraciones de actividades denominadas tiempos medios esperados (T_e), junto con una medida asociada de la incertidumbre en la duración de esa actividad, expresada como la desviación estándar de esa duración.

El proponente deberá presentar un cuadro donde se consigne la siguiente información:

- 
 Tiempo optimista de duración de la actividad (T_a): esta duración es una estimación del tiempo mínimo requerido para una actividad si se tienen condiciones ideales, es decir, mucho mejores que las condiciones normales esperadas.
- 
 Tiempo más probable de duración de la actividad (T_m): esta duración corresponde al cálculo de la misma, basado en el rendimiento establecido y justificado en los Análisis

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 31 de 59	

de Precios Unitarios establecidos por el proponente y consignados en el cuadro LISTA DE ACTIVIDADES.



Tiempo Pesimista de duración de la actividad (T_p): esta duración es una estimación del tiempo máximo requerido si se tiene una mala suerte excepcional, fallas o retrasos sin incluir eventos como inundaciones o desastres naturales en general.

El tiempo esperado de una actividad debe ser calculado por medio de la siguiente ecuación sencilla:

$$T_e = T_a + 4 * T_m + T_p$$

el cálculo de la desviación estándar (DESV) (la medición estadística de la incertidumbre en los cálculos y estimaciones de los diversos tiempos, se obtendrá a partir de esta simple ecuación:

$$DESV = T_p - T_a$$

Los resultados de los cálculos para cada actividad, se consignarán en el siguiente cuadro:

Núm. Actividad	Actividad	T_a	T_m	T_b	T_e	DESV

El cálculo y estimación de estos tiempos, que no se escapan de la aritmética básica, permitirán a la interventoría tener una herramienta adicional para el control de los tiempos de desarrollo de cada uno de las actividades del proyecto y a la vez determinar qué rutas del proyecto pueden convertirse en ruta crítica.

El NO cumplimiento en la presentación de los cuadros, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para este numeral. La no correspondencia de la información consignada en los cuadros LISTA DE ACTIVIDADES y MATRIZ DE TIEMPOS, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas

3. FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo de cada bloque de obras, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos y la financiación propuestos por la entidad y el proponente a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos con respecto a cada actividad y en los tiempos de duración de las mismas, la proyección del flujo debe estar directamente relacionada con las duraciones indicadas en el diagrama PERT/CPM.

4. FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADO POR MES

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de la ejecución de las actividades con respecto al avance mensual de la programación, se solicita al proponente



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos acumulados del proyecto cuando estos se desarrollan mes a mes.

Adicional a esto se debe presentar un cuadro comparativo:

CUADRO COMPARACION DE COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO

Basado en los datos del cuadro anterior se debe presentar la gráfica descrita a continuación:

Número del mes	Act. Comprendidas	Vr. Mes	AIU mes	Total, final mes	% Total proyecto
1					
2					
N					

El NO cumplimiento en la presentación de la gráfica, diagramas y cuadro con la información que se solicita, dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para el grupo de obras respectivo. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro FLUJO DE FONDOS, con los consignados en el diagrama de red CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas para cada bloque de obras respectivamente.

5. DIAGRAMA DE GANTT.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal utilizado y la duración de las actividades de acuerdo a la propuesta en cada bloque de obras, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad y la duración de la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

Para tal fin, se exige la discriminación, bajo cada actividad, del ítem que la componen, relacionando: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, DURACION, CANTIDAD DE PERSONAL, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se describe su duración, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad. El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT, con los consignados en

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 33 de 59	

el diagrama de red PERT/CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo al porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas.

6. JUSTIFICACION Y ANALISIS DE LA PROGRAMACION

El proponente debe desarrollar un análisis profundo de la programación de obra a presentar.

Se debe justificar la correspondencia de las actividades con un análisis lógico de la evaluación de las obras a desarrollar.

EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE POR LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de cada obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto, sin embargo, el plazo de ejecución de la totalidad de las obras o tramos en ningún caso será superior a un (01) meses. A continuación, se relacionan la programación a desarrollar

DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO
RED, MATRIZ PERT-CPM, MATRIZ DE SECUENCIA	100
LISTA DE ACTIVIDADES	20
FLUJO DE FONDOS	20
FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADOS POR MES	20
DIAGRAMA DE GANTT	20
JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN	20
PUNTAJE TOTAL	200

B.2 Equipo de trabajo (200 puntos):

La oferta técnica equipo de trabajo tiene un puntaje de hasta doscientos (200) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

La entidad a fin de otorgar el presente puntaje como factor de calidad, una vez se encuentre consolidado el estudio del sector, fijara las condiciones definitivas requeridas, las cuales se ajustarán al tipo de contrato y obras a ejecutar

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO	QUINCE (15) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL	Mínimo cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada con estructuras civiles



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 34 de 59	

RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL	Mínimo cuarenta y cinco (45) meses de experiencia como director de planeación y/o proyectos en el sector publico
--------------------------	-----------------	--	--

- DIRECTOR DE OBRA 150 PUNTOS (50% DEDICACION)

DETALLE	PUNTAJE
DIEZ (10) o más contratos relacionados en estructuras civiles sector público.	150
De siete (07) a nueve (09) contratos relacionados en estructuras civiles sector público.	100
De cuatro (04) a seis (06) contratos relacionados en estructuras civiles sector público.	50
De uno (01) a tres (03) contratos relacionados en estructuras civiles sector público.	20
Cero (00) contratos relacionados en estructuras civiles sector público.	0

- Residente de obra: 50 PUNTOS (100% DEDICACION)

DETALLE	PUNTAJE
CINCO (05) o más contratos relacionados en obras civiles	50
Cuatro (04) a contratos relacionados en obras civiles	40
Tres (03) a contratos relacionados en obras civiles	30
Dos (02) a contratos relacionados en obras civiles	20
Uno (01) a contratos relacionados en obras civiles	10
Cero (00) contratos relacionados en estructuras civiles sector público.	0

Se deberá presentar por cada profesional los siguientes documentos:

- Hoja de vida y el ANEXO 6 debidamente diligenciado
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el consejo profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.
- Carta de compromiso firmada por cada uno de los profesionales donde se comprometen con la disponibilidad de tiempo.
- La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, Diploma de Postgrado o acta de grado.
- La Experiencia específica se probará mediante certificación donde se señale el cargo desempeñado, dedicación, fecha de inicio y terminación. y en caso de ser contratista con copia del contrato
- Si el oferente certifica al profesional deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación.
- De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2.003, la experiencia profesional adquirida por el ejercicio de la ingeniería o sus profesiones afines y similares solo se computará a partir de la expedición de la matricula profesional para las demás profesiones reguladas por la ley, el cómputo de la experiencia se hará también a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Los Profesionales presentados en la propuesta no podrán ser modificados salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y el supervisor designado



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 35 de 59	

por parte de la secretaria de Planeación e Infraestructura. En todo caso, el profesional que lo remplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.

Cuando se presenten experiencias simultaneas, no se realizarán contabilización.

C. Puntaje para estimular la industria nacional:

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas: En la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios Profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

Por lo anterior, los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

E. Emprendimientos y empresas de mujeres

La Entidad asignara un puntaje de DIEZ (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será valido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mi pyme.

F. Empate



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión


[@AlcaldiaSilosNds](https://www.facebook.com/AlcaldiaSilosNds)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 36 de 59	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de los Silos debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2013.

VIII. Oferta

1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3, acompañado de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección X.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el municipio de los Silos abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos, así como la información solicitada a continuación.

a) Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 37 de 59	

consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

b) **Experiencia**

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

c) **Capacidad Financiera y capacidad organizacional**

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

2. **Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

3. **Oferta económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones. Ofertas Parciales



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f Instagram TikTok
@AlcaldiaSilosNds

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 38 de 59	

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

2. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión¹⁸.

3. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de los Silos mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El municipio de los Silos se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El municipio de los Silos comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

4. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

El municipio de Silos debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XII.

5. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El municipio de Silos procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

6. Rechazo

El municipio de Silos rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación. [(c) Incluir las demás causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal conforme al numeral 6 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013].



**ALCALDÍA
DE SILOS**

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 3 # 5 - 50
alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

f i d
[@AlcaldiaSilosNds](https://www.facebook.com/AlcaldiaSilosNds)

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIII¹⁹.

Tabla 10 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
El Salvador	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Guatemala	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Honduras	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Liechtenstein	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina de Naciones	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [Insertar países con Acuerdos Comerciales aplicables] reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

X. Adjudicación

La entidad adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección

XII. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

X. Convocatoria limitada a Mipyme

Sólo podrán presentar ofertas en este Proceso de Contratación aquellas Mipyme que tengan al menos un año de existencia.



IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

Tabla 11 Identificación de Riesgos

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 41 de 59	

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de [Incluir valor] y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de Silos. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos²⁰

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	0.5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor final de las obras	CINCO (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Duración del contrato y seis meses mas

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

XI. Supervisión del Contrato

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del supervisor designado por la Alcaldía del municipio de Silos.

XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: SE TENDRA EN CUENTA EL CRONOGRAMA DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 42 de 59	

XIV. Minuta del contrato

El Municipio notificará al proponente favorecido para que éste proceda a la firma del contrato dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA

Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	LEONEL ARTURO CORTES HERNANDEZ	SECRETARIO DE PLANEACION	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Aprobó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 43 de 59	

Anexo 1 – Especificaciones técnicas - Descripción técnica de la obra y equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LA OBRA Y EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACUEDUCTO RURAL VEREDA AGUEDINA SECTOR PACHACUAL EN EL MUNICIPIO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, El lugar de ejecución del contrato será en el centro poblado de La Laguna, municipio de Silos Norte de Santander

EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PROFESIONAL

El equipo mínimo de trabajo que deberá ser propuesto por el contratista para desempeñar todas las actividades asociadas al correcto desarrollo de la obra, deberá estar a disposición total e inmediata para asesorar y apoyar a la entidad cuando esta lo requiera. Dicho equipo mínimo deberá estar compuesto por los siguientes profesionales:

PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO	QUINCE (15) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL, Mínimo cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada con estructuras civiles
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL, Mínimo cuarenta y cinco (45) meses de experiencia como director de planeación y/o proyectos en el sector publico

Condiciones técnicas requeridas mínimas:

VER ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 44 de 59	

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 45 de 59	

Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y
fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 46 de 59	

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la consultoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 47 de 59	

Anexo 4 - Formato de presentación – Requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contra to	Contratist a	Objeto	Clasificad or de	Cuantía	[Informa ción
1					
n					

Total cuantía:

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar
información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 48 de 59	

Anexo 5 - Formato de presentación – Oferta técnica

Proceso de Contratación [Insertar información]

Experiencia del proponente

Contra to	Contratista	Objeto	Clasificador de	Cuantía	[Información]
1					
n					

Experiencia del equipo de trabajo

Proceso de Contratación [Insertar información]

Contra to	Miembro del equipo	Contratista	Objeto	Tiempo de vinculación	[Información]
1					
n					

Total cuantía:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 49 de 59	

Anexo 6 - Formato de presentación – Oferta económica

–Entregar en sobre cerrado y sellado por separado–

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ACUEDUCTO RURAL VEREDA AGUEDINA SECTOR PACHACUAL EN EL MUNICIPIO DE SILOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				\$ -
1,1	Localización y replanteo	m	120,00		\$ -
1,2	Descapote	m2	22,25		\$ -
1,3	Suministro e instalación de lona verde H= 2,10 m	m	120,00		\$ -
2	EXCAVACIONES				\$ -
2,1	Excavación manual en material común (Incluye cargue, transporte y acarreo interno)	m3	10,01		\$ -
2,2	Excavación mecánica en material común (Incluye cargue, transporte y acarreo interno)	m3	33,38		\$ -
2,3	Relleno manual con subbase granular	m3	25,00		\$ -
3	DESARENADOR				\$ -
3,1	Concreto de saneamiento	m2	10,00		\$ -
3,2	Concreto de 21 Mpa para desarenador	m3	10,20		\$ -
3,3	Impermeabilizante para concreto tanque	m3	10,20		\$ -
3,4	Acero de refuerzo Fy= 4200 Kg/m2 Incluye Suministro, figurado e instalado	Kg	1150,00		\$ -
4	TANQUE DE ALMACENAMIENTO				\$ -
4,1	Concreto de saneamiento	m2	12,25		\$ -
4,2	Concreto de 21 Mpa para tanque	m3	10,24		\$ -

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 50 de 59	

4,3	Impermeabilizante para concreto tanque	m3	28,00		\$	-
4,4	Acero de refuerzo $F_y = 4200 \text{ Kg/m}^2$ Incluye Suministro, figurado e instalado	Kg	1150,00		\$	-
4,5	Mortero impermeabilizante para estructuras en concreto	m3	28,00		\$	-
4,6	Suministro e instalación de Pasos de Hierro 3/4"	und	12,00		\$	-
4,7	Tapa metálica con marco para ingreso (90 * 90 cm)	und	1,00		\$	-
5	CERRAMIENTO PERIMETRAL				\$	-
5,1	Suministro e instalación de cerramiento. Incluye concreto ciclópeo, viga en concreto reforzado, malla eslabonada galvanizada 2"*2" cal 12, tubo galvanizado, anticorrosivo, pintura en esmalte, ángulos, platinas, alambre de púas cal 14, pie de amigo y pie de apoyo.	m	118,00		\$	-
5,2	Portón de acceso en malla eslabonada galvanizada 2"*2" cal 12, tubo galvanizado, anticorrosivo, pintura en esmalte, ángulos, platinas, alambre de púas cal 14, Incluye cimentación de 2*2,50 m	und	1,00		\$	-
5,3	Construcción de rampa de acceso en concreto de 21 Mpa	m3	0,80		\$	-
5,4	Construcción de cuneta de aguas lluvias en concreto de 21 Mpa	m	50,00		\$	-
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				\$	-
6,1	Construcción filtro longitudinal 0.70 x 0.45 m, incluye excavación, grava o piedra redonda, geotextil NT 1600, tubería PVC de 6" y accesorios para su instalación.	m	50,00		\$	-
6,2	Suministro e instalación de concreto de 21 Mpa para construcción de caja interna de 0,60 * 0,60 * 0.60 m, incluye pañete e impermeabilizante.	und	4,00		\$	-
6,3	Suministro e instalación de tubería PVC RDE 21 de 2" CXE	m	50,00		\$	-
6,4	Retiro de lodos, limpieza y manejo del agua de los tanques de almacenamiento	und	2,00		\$	-
6,5	Impermeabilización con membrana PVC para tanques de almacenamiento	m2	115,25		\$	-
6,6	Pintura en gris basalto tanques de almacenamiento	m2	92,20		\$	-

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 51 de 59	

6,7	Suministro e instalación de accesorios, válvulas y demás elementos de instalación	Gl	1,00		\$	-
7	MANGUERA DE POLIETILENO				\$	-
7,1	Suministro de manguera de polietileno cal 60 de 2"	m	2000,00		\$	-
8	RETIRO DE ESCOMBROS				\$	-
8,1	Retiro de escombros a sitio de disposición final	m3	56,40		\$	-
COSTOS DIRECTOS					\$	-
ADMINISTRACION				24%	\$	-
IMPREVISTOS				1%	\$	-
UTILIDAD				5%	\$	-
COSTOS INDIRECTOS					\$	-
COSTO TOTAL					\$	-

Nombre: _____

Documento de
Identidad: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 52 de 59	

Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente: _____

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 53 de 59	

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento
de
Identidad: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 54 de 59	

Anexo 8 - Formato MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE LOS SILOS

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS No. _____ DE 2025

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el CONCURSO DE MERITOS No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (*) (%)

_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 55 de 59	

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____

(nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

(nombre y firma del representante del CONSORCIO)

Anexo 9 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Porcentaje de personal calificado ⁽¹⁾ del contrato	Marque con una x el porcentaje ofertado (Marque solo una opción)
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	50
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	25

(1) Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

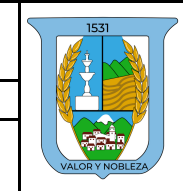
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado.

Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal. Atentamente,

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SILOS NIT. 890.506.128-6			
	PRE-PLIEGO DECONDICIONES			
	Código - Versión FDE-02 v.03	Fecha de aprobación 24-06-2024	Página 57 de 59	

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:			
	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				